
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N.º	
25	/026

24 de marzo de 2026.

VISTO: la necesidad de ampliar en un 100 % la Compra Directa por Excepción N.º 9/2025, al amparo del numeral 3, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), convocada para la adquisición de 6400 licencias anuales de Google Workspace for Education Plus.

RESULTANDO: que, por Resolución N.º 12/025 dictada por esta Dirección de fecha 18 de febrero de 2025, se resolvió adjudicar la referida Compra, a la empresa NST S.R.L (RUT N.º 216558050017) por el monto total de USD 27.328 (dólares americanos veintisiete mil trescientos veintiocho), impuestos incluidos;

CONSIDERANDO: I) que, conforme surge del memorando elaborado por la Analista Administrativa I de Compras, de fecha 19 de marzo de 2026, ante la necesidad de continuar con el servicio, resulta de interés para UTEC ampliar el procedimiento en un 100 %;

II) que dicha ampliación resulta procedente al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, encontrándose vigente la contratación;

III) que la empresa ha manifestado su conformidad con la ampliación pretendida;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N.º 17.243, de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 136/020, de fecha 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Ampliar en un 100 % la Compra Directa por Excepción N.º 9/2025, convocada para la adquisición de 6400 licencias anuales de Google Workspace for Education Plus adjudicada a la empresa **NST S.R.L (RUT N.º 216558050017)**, según el siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
LICENCIA DE SOFTWARE (<= 1 año) (Gasto)	6.400	100,00	4,27	27.328,00	26/03/2027

2º. Autorizar la erogación de hasta **USD 27.328,00 (dólares americanos veintisiete mil trescientos veintiocho) IVA incluido**, la que será atendida con cargo al Inciso 31 “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001 “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.